



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 254 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 164-95-AUTODEMA-INADE-8501/42 del 12 de octubre de 1995 se aprobó dar de baja a la Fábrica de Tubos de Vitroresina.

Que, resulta necesario adecuar el procedimiento de subasta de la Fábrica de Tubos de Vitroresina, de acuerdo a la Directiva Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN ratificando la Baja a la Fábrica de Tubos de Vitroresina, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 164-95-AUTODEMA-INADE-8501/42.

Que, el artículo 118 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Ratificar la Baja a la Fábrica de Tubos de Vitroresina aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 164-95-AUTODEMA-INADE-8501/42 del 12 de octubre de 1995.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC 889582